# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# **CONVOCATORIA 2019 - III**

## CONCURSO CAS N° 161-2019-MPHCO.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.

I. GENERALIDADES

 Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO, con domicilio legal en el Jr. General Prado N° 750 – Huánuco

2. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, los servicios de un (01) **Especialista Administrativo** para la Gerencia de Desarrollo Económico, en el ámbito del Distrito, Provincia, Departamento de Huánuco del ámbito territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco a requerimiento de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental mediante **Informe N° 026-2019-MPHCO/GSA**.

Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante. Gerencia de Sostenibilidad Ambiental

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo del Comisión Permanente para concurso CAS en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Gerencial Nº 010-2019-MPHCO-GM.

#### Base Legal

- a) Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.

Resolución de Alcaldía N° 834-2017-MPHCO/A, que aprueba la Directiva N° 005-2017-MPHCO. "Procedimiento para la contratación Administrativa de Servicios de Personal" CAS.

Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.





#### II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Servicio	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (01)

Dirección u Oficina/Unidad orgánica:

Gerencia de Sostenibilidad Ambiental.

#### OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Brindar asistencia técnica a la Gerencia y desarrollar acciones en bienestar al medio ambiente de acuerdo a los procedimientos de normas ambientales para un desarrollo sostenible.



## EUNCIONES PRINCIPALES

/	/i.	Coordinar actividades y acciones de la Gerencia, en marco a la Gestión Ambiental.
	· 2.	Coordinar la implementación de un sistema integrado de gestión ambiental.
	3.	Diseñar y propiciar los procesos de planificación estratégica según los indicadores de gestión dentro del marco de su competencia.
	4.	Elaborar requerimientos de bienes y servicios así como realizar seguimiento a los mismos.
	5.	Formular, ejecutar y evaluar el plan Operativo Institucional (POI) como también velar por una ejecución de calidad del presupuesto.
6. Optimizar el sistema de gestión de		Optimizar el sistema de gestión documentaria en el ámbito de su competencia
	7.	Coordinar con la ciudadana las actividades relacionadas con la protección del medio ambiente conservación mantenimiento de áreas verdes y acciones de prevención de la contaminación ambiental.
No.	8.	Proponer normas procedimientos y directivas que regulen y articulen el desarrollo económico, la conservación ambiental y el uso responsable de los recursos naturales actividades de reforestación y forestación en el ámbito de su competencia.
	9.	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata relacionadas la misión del puesto.



#### REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Profesional litulado en Economia o Administración, colegiado y habilitado.		
Experiencia	■ General Mínima de tres (03) años en la administración pública.		
Conocimientos y/o Capacitaciones:	<ul> <li>Diplomado en Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos, Conservación del Ambiente y Responsabilidad Socio Ambiental (acreditado).</li> <li>Curso en planeamiento Estratégico e Instrumentos de Gestión Pública (acreditado)</li> <li>Ofimática.</li> </ul>		
Competencias:	<ul> <li>Compromiso, responsabilidad, eficiencia, vocación de servicios, adaptabilidad, flexibilidad, Comunicación, iniciativa, Tolerancia a presión, Trabajo en equipo.</li> </ul>		

#### CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco	
Duración del Contrato	Tres meses: Inicio: Desde la suscripción del Contrato.	
Remuneración Mensual	(\$/.2, 500.00 y 00/100 Soles), Dos Mil Quinientos Soles incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	

## III. CRONOGRAMA

COMISIÓN CAS 2019 PRESIDENTE

UDAD PR

COMISIÓN CAS - 2019

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	02/04/2019	Comité Evaluador.
	Publicación del proceso en el MINTRA y MPHCO	03/04/2019 al 16/04/2019	Responsable del Red CIL.
C	CONVOCATORIA		
1	Presentación de la hoja de vida física según el anexo 04 en el palacio municipal de la MPHCO, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	Del 03/04/2019 al 16/04/ 2019	Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huánuco
51	ELECCIÓN		
2	Evaluación curricular (hoja de vida)	Del 17/04/2019 al 22-04/2019	Comité Evaluador
3	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web del MPHCO	22/04/2019 Hora: a 21:00 hrs.	Comité Evaluador
1	Entrevista Personal en el salón San Sebastián del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	Del 23/04/ 2019 al 26/04/2019	Comité Evaluador
	Publicación de resultado final en la página web de la MPHCO www.munihuanuco.gob.pe y en el periódico mural, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	26/04/2019 Hora: 22:30 am.	Comité Evaluador
iL	JSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
	Suscripción del Contrato	29/04/ 2019	Unidad de Recursos Humanos
,	Registro del Contrato	30/04/ 2019	Unidad de Recursos Humanos



LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ EN HORARIO DE OFICINA, INDEFECTIBLEMENTE: En mesa de partes de la Municipalidad de Huánuco desde 7.30 a.m. hasta las 3.30 p.m.

NO SE RECEPCIONARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.

#### IV. DE LA ETAPA DE EVALUACION

EVALUACIONES PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR		PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. E	VALUACIÓN CURRICULAR		
a.	Formación Académica	25 Puntos	30 Puntos
b.	Capacitación	05 Puntos	10 Puntos
c.	Experiencia	10 Puntos	20 Puntos
Puntaje total de la evaluación curricular		40 Puntos	60 Puntos
2. El	NTREVISTA PERSONAL		
a.	Conocimientos y/o competencias	15 Puntos	25 Puntos
b.	Desenvolvimiento y cultura general	05 Puntos	15 Puntos
C.	Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial	Referencial
Puntaje total de la entrevista personal		20 Puntos	40 Puntos
PUNTAJE TOTAL		60 Puntos	100 Puntos



#### FORMACION ACADEMICA

1. DO	CUMENTOS ACADEMICOS:	25
>	Título Profesional	25
2. ES	TUDIOS DE POST GRADO Y/O DIPLOMADOS	5
>	Maestría (máximo 01 Maestría en temas relacionados al puesto)	3
>	Diplomado (máximo 01 Diplomado en temas relacionados al puesto).	2



### CAPACITACION

3.	CAPACITACION EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	10
>	Máximo 50 horas (0.10 por cada hora)	5
>	Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

Los Certificados que no especifiquen el número de horas de capacitación, se calificará un punto (0.5) por destificado hasta llegar al máximo de cinco puntos.

#### **EXPERIENCIA**

4.	4. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL		10
	>	De 01 a 05 años	05
	>	De 05 a 07 años	08
	>	Más de 07 años	10

5.	. EXPERIENCIA ESPECIFICA AL AREA QUE POSTULA	
	> De 01 a 05 años	05
	De 05 a 07 años	08
	Más de 07 años	10
PUI	NTALE TOTAL: 1+2+3+4+5	60

#### ENTREVISTA PERSONAL

• La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.

• Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias	25 puntos
II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos
II. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial
TOTAL	40 PUNTOS

El postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

- a) Corresponde a la Gerencia de Recursos Humanos publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.
- b) Las evaluaciones del proceso de selección son cancelatorias por lo que los resultados de cada evaluación tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica, que de realizarse, será referencial, las mismas que deben estar precisadas en las Bases.
- c) Para el caso de las convocatorias CAS, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo al cargo y/o función requerido, siendo opcional la evaluación psicológica y evaluación técnica.
- d) El resultado de cada una de las evaluaciones se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.
- e) Para la etapa de selección, el Comité tomará en cuenta los siguientes lineamientos para la evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios.
- f) Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificaran los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.

#### EL PROCESO/DE SELECCIÓN COMPRENDE DOS (02) FASES:

EVALUACIÓN CURRICULAR

El postulante remitirá en sobre cerrado con portada (Anexo N° 7), en la fecha indicada en el cronograma del concurso, los siguientes documentos y en el siguiente orden:

- Copia del DNI (legible).
- Los documentos que se encuentran publicadas en el link de la convocatoria, según los modelos de los Anexos N° 04, 05, 06, 07, 10 y 11 debidamente llenados, suscritos.
- Ficha curricular (Anexo N° 06) con los datos solicitados en formato Word (descargar del link), debidamente documentado.
- La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.
- En caso de ser postulante con discapacidad, adjuntará el Certificado y/o Resolución del CONADIS, según la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- En caso de ser el postulante Licenciado de las Fuerzas Armadas., adjuntará la documentación que lo acredite como tal, lo cual estará sujeto a verificación posterior según Ley N° 29248 y su Reglamento.
- La documentación que la Gerencia de Recursos Humanos o el Área Usuaria consideren necesarios y que sean consignados en los Términos de Referencia.



HUAN

• Toda la documentación presentada deberá estar debidamente foliado y suscritos en su totalidad en cada una de sus hojas.

La Sub Gerencia de Trámite Documentario, bajo responsabilidad verificará que la documentación sea presentada en sobre cerrado (LACRADO), lo cual la remitirá a la Gerencia de Recursos Humanos, dentro del horario y fecha establecida para la recepción.

Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, Boletas de notas, copia de DNI, Ruc vigente, entre otros documentos inherentes.

La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. La Comisión se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigidos por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Términos de Referencia. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la Municipalidad.

Los resultados de la evaluación curricular se publicaran en el Portal Institucional siendo los preliminares (Anexo N° 8). En dicha publicación se señalara el lugar y hora en que se llevará a cabo la Entrevista personal.

El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximo, según categorías, de acuerdo al formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje.

#### ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose principalmente en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas de deben estar precisadas en las Bases del proceso.

la entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los Términos de Referencia. Para esta etapa los integrantes de la Comisión de Procesos de Selección de personal bajo la modalidad del régimen CAS, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso.

El día de realizadas la entrevista, el Comité de Evaluación y Selección deberá levantar un Acta con los resultados correspondientes y solicitar a la Gerencia de Recursos Humanos, la publicación de los resultados finales (Anexo N° 9) en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. La Comisión se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

Los resultados finales se publicaran únicamente en la Página Web de la Municipalidad, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionara al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos



HUD

COMISIÓN

CAS - 2019
PRESIDENTE

VUANUC

similares al puesto requerido. Transcurrido siete (7) días hábiles de concluido el Proceso de Convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los Curriculum vitae de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganador del proceso.

## CUARTA ETAPA: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Postulante seleccionado tendrá un plazo de no mayor de cinco (05) días para suscribir el Contrato CAS; momento en la que debe presentar los antecedentes penales, plazo, que se computara a partir del día siguiente de la publicación del resultado final.

Si el Postulante seleccionado por motivos propios no suscribe el Contrato por régimen CAS en el plazo de cinco (05) días hábiles, se considera ganador al Postulante que obtuvo el orden de mérito inmediatamente siguiente, con un plazo igual al anterior para suscribir el contrato. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los contratos es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del servicio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

Suscritos los Contratos, la Municipalidad en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Contratos Administrativos de Servicios y en la planilla electrónica.



DADP

COMIS

DAD PR

UANU

## 1.1. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

## 1.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

- a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de contratación.
- b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtienen el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

## 1.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Comisión de Concurso:

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de contratación.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras causas debidamente justificadas.

## II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

<u>PRIMERA.</u>- Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación CAS, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal Institucional de la Municipalidad.

<u>SEGUNDA</u>.- Todo lo no previsto en la presente Directiva se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

<u>TERCERA</u>.- Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Comisión de Selección, quienes resuelven en única instancia.

<u>CUARTA</u>- El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos, considerando que los postulantes deberán aprobar los puntajes mínimos de la Evaluación Curricular y Entrevista Personal.



QUINTA.- Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados a la Municipalidad Provincial de Huánuco en un plazo máximo de siete (7) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán eliminados o incinerados.

<u>SEXTA</u>.- Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

SÉPTIMA.- Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

OCTAVA.- El Postulante solamente se podrá presentar a un proceso de selección, caso contrario no será evaluado en ninguno de ellos.

<u>NOVENA</u>.- Queda facultada la Entidad en establecer Adendas sobre ampliaciones de contratos CAS sin previo concurso, sustentando la necesidad del servicio por la Unidad Orgánica, para tal efecto tendrá que ajustarse a parámetros legales y administrativos, relacionados al tiempo de duración, monto económico y otras condiciones del mismo.

<u>DECIMA</u>.- Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.



<u>UNDECIMO</u>.- En caso que el ganador/a del proceso de selección opte por su no renovación de contrato o solicite la renuncia al puesto que concursó, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contado a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria CAS tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

COMISIÓN CAS - 2019
PRESIDENTE

Lic. Adm. Teresa María Landauro Suárez

Presidente

COMISIÓN

Abo

Abog. Baltazar Vara Berrospi Secretario

VOCAL

Econ. Nestor G. Miraval Berrospi

Vocal

Huánuco, \_\_\_de \_\_\_\_ del 2019.

		SUMILLA: Solicito ser admitido como postulante al Concurso de Selección de Personal bajo la modalidad Contratación Administrativa de Servicios (CAS)
COMSIÓN CASSACIA PRESIDENTE		COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE A DE SERVICIOS CAS Nº 000-2019-MPHCO-III
YUÁNUCO	Identificado(a), con DNI	N°, con domicilio
	en	
	provincia	, departamento, A Ud., me
	presento y digo:	
HUANUCO	de:fol	, para el efecto adjunto al presente remito mi ios, con los requisitos exigidos.
	POR LO TANTO:	
	A usted Sr. Presidente, acceder a mí	petición por ser de justicia que espero alcanzar.
COMISIÓN CAS - 201	2   1   A	de
SECRETAR	4.5 /	The state of the s
		FIRMA

	ANEXO N OO		
	DECLARACIÓN JUR	ADA	
Yo			
	DAIL AIG	, dom	iciliado en el del
Distri	to, Provin	cia, Departamento	
DEC	LARO BAJO JURAMENTO:		
).	No me encuentro inhabilitado administrativa o Estado.	judicialmente para	contratar con el
2.	No estar inmerso en ningún Proceso Adminidestituido de la Administración Pública.	strativo Disciplinari	o, ni haber sido
3.	Carezco de antecedentes penales, judiciales y p	ooliciales.	
4.	No tengo impedimento para ser postor o contrat marco normativo que regula las contrataciones y		
5.	No me une ningún vínculo familiar y/o mati		
	consanguinidad, segundo de afinidad con	los funcionarios,	directivos de la
	Municipalidad Provincial de Huánuco y con los	miembros del Com	isión Especial de
	Concurso.		
6.	No percibo otro ingreso tipo de remuneración	por parte del Esta	do ni de ninguna
1	naturaleza.		
叁	No percibo ninguna pensión a cargo del Estado		
월]	Los documentos que declaro y presento son ver		
9.//	No ser Deudor Alimentario Moroso conforme a le	o dispuesto por la L	ey N°28970,
verac de la cono	fiesto que lo mencionado en la presente Declarado cidad normado en el numeral 1.7 del artículo IV d Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administra cimiento que si incurro en una declaración falsa, e artículo 411º del Código Penal vigente.	lel Título Preliminar tivo General"; así m	r, y el artículo 42º ismo tengo pleno
7	Hu	ánuco, de	del 2019.
/			
OPR			
SW E	Nombre		
9 1	DNI N°		
0 / /			

#### HOJA DE VIDA

#### I. DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre(s):

Número de Documento Nacional de Identidad:

Dirección (Avenida/Jirón - N° - Dpto.):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Colegio profesional (N°):

#### II. FORMACION ACADEMICA

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO/GRADO (DIA/MES / AÑO)	UNIVERSIDAD/ CENTRO DE ESTUDIOS	CIUDAD / PAÍS	FOLIO
MAESTRÍA					
TITULO PROFESIONAL					
BACHILLER					1

COMISIÓN CAS - 2019 VOCAL

LIDAD P

DAD PA

## III. CAPACITACIÓN

N°	ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO Y TERMINO (DIA/MES/AÑO)	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE HORAS (Mínimo 24 h Lectivas)	FOLIO
PAGE					

COMISIÓN CAS - 2018 SECRETARIO

ANUCO

ALIDAD

Puede insertar más filas si así lo requiere)

Detallar los eventos asistidos según los requisitos del perfil de la plaza que postula.

Se considera: cursos, seminarios, talleres y otros.

## IV. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL\*

NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO O BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	TIEMPO TOTAL (AÑOS/MESES)	FOLIO
				10 30	8/J
	ENTIDAD O EMPRESA	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA  TRABAJO REALIZADO	NOMBRE DE LA DESCRIPCIÓN DEL FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA  DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO  FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)  FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA  DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO  FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)  FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)  TIEMPO TOTAL (AÑOS/MESES)

<sup>(\*)</sup> Toda la experiencia laboral, aunque no tenga relación directa con el objetivo del servicio. (Comenzar por la más reciente).

## VI. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA SEGÚN LA PLAZA A QUE POSTULA

Es la experiencia que el postulante posee en el tema específico de la convocatoria.

DAD PRO	N.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO/ FUNCIÓNDESE MPEÑADO(A	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	OTROS	FOLIO
COMISIÓN CAS ROYS PRESIDENTE	則							
VIÁNUCO	Desc	ripción detallada	del trabajo realizado	):	1		100	
								50 18190 61 8 - 240
	Desc	ripción detallada	del trabajo realizado	):			1.35	CONAUS
	Desc	ripción detallada	del trabajo realizado	):				
ANDAD A	OHE!						-22	CONTINUE.
CAS - 2019 VOCAL	Desc	ripción detallada	del trabajo realizado	:			457	who but I
VUÁNUC	TIEM	PO TOTAL DE LA	EXPERIENCIA LAB	BORAL ESPECIFICA			- 3.3	

## VI. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA

N°	PROGRAMAS ESTUDIADOS	CENTRO DE ESTUDIOS O MEDIO OBTENIDO	NIVEL ALCANZADO (*) (*)Básico, Intermedio, Avanzado	FOLIO
				14
				(4)

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

\	Huanuco,	de	de 2019
O PROVINCIAL			
SE S		e	

## PROCESO I CONCURSO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS № 001 - 2019-MPHCO-III

## PLAZA A PRESENTARSE:

	DATOS GENERALES					
APELLIDO PATERNO						
APELLIDO MATERNO						
NOMBRES						

		DOCUMENTACIÓ	ON .	
	NÚMERO DE FOLIOS			
COMISIÓN CAS-2019 VOCAL	FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN TRAMITE DOCUMENTARIO			

#### **INSTRUCCIONES**

- 1. IMPRIMIR Y LLENAR
- 2. PEGAR UNA COPIA DE ESTA PORTADA EN EL SOBRE QUE CONTIENE LA HOJA DE VIDA

## ANEXO N° 10

				DECLARACI	ÓN JURADA			
	Yo.							
200	, identificado	con	DNI	N <sub>0</sub>		_, domiciliado	en	el del
SCIPALIDAD PAOL	Distrito				Provincia, Depart	amento:		
COMISIÓN CAS 2018 PRESIDENTE	DECLARO BAJO JURA	MENTO:						
MUANUCO 1.	En mérito a la trans	sparencia	del Con	curso Púb	lico bajo la Moda	alidad del Decreto L	.egislativ	10 N°
		_				ón Administrativa d		
			el Registi	ro de Video	y Fotografía de r	mi participación dura	ante la e	tapa
	de la entrevista per	sonal.						
COMISIÓN CASH 20/19 VOCAL	veracidad normado Ley Nº 27444 "Le conocimiento que si artículo 411º del Có	y del Pi incurro e	rocedimi en una d	ento Adm eclaración	ninistrativo Geno falsa, estoy suje	eral"; así mismo t	tengo p revistas	oleno
					Traditaco, _		_	-
\ \								
	\		- N	ombre				
			DN	II N°	•			
	Unice .							

## ANEXO N° 11

	V -						
2AD s	Yo, identificado	con	DNI	N <sub>o</sub>		domiciliado	en
PROLE	Distrito			, Prov	incia, Departam	ento:	
DMISIÓN LE 2019 ESIDENTE	DECLARO BAJO JURA	MENTO:					
ANUCO 2.	Que ante la publica	ción del Reg	glament	o de la Ley N	° 28970, Ley que	crea el Registro	de Deudoi
	Alimentarios de Mo	prosos (RED	AM), De	ecreto Supre	mo N° 008-2019	-JUS:	
	<ul> <li>No me er</li> </ul>	ncuentro in	scrito e	n el REDAM			
COMISIÓN CAS / 2019 VOCAL	Ley Nº 27444 "Le conocimiento que si facículo 411º del Có	incurro en	una de	claración fals	a, estoy sujeto a		evistas en
							20,0000

